



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

No. 166

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PREVENTIVO “ATLAS DE RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL” 2
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RENUNCIA DE QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO E. DEL VALLE PALAZUELOS 8
- ◆ TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
- ◆ JURISPRUDENCIAS NÚMERO 64 y 65 9
- ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 11
- ◆ SECCIÓN DE AVISOS
- ◆ IBM SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V. 30
- ◆ INVERSIONISTAS EN TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. 34
- ◆ SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. 35
- ◆ CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V. 35
- ◆ BENETTON MÉXICO, S.A. DE C.V. 36
- ◆ EDICRISIS, S.A. DE C.V. 37
- ◆ MINERA VETA MADRE, S.A. DE C.V. 37
- ◆ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA GALEANA, S.A. DE C. V. 38
- ◆ ASOCIACIÓN PEDIÁTRICA, S.A. DE C.V. 39
- ◆ UNIÓN DE CRÉDITO PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. 42
- ◆ EDICTOS 42
- ◆ AVISO 47

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DEL RAMO, LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, ASISTIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL RAMO, LIC. JUAN JOSÉ LEÓN RUBIO Y POR LA COORDINADORA GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LIC. LAURA GURZA JAIDAR; Y POR OTRA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. MARIO MARTIN DELGADO CARRILLO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO LAS “PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

La Protección Civil, constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, del Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

El 13 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3° y 4° de la Ley General de Protección Civil, el cual tuvo como principal objeto, que se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos, conforme a las disposiciones aplicables, cuya coordinación sería responsabilidad de esta SECRETARÍA.

El 10 de octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, el cual tiene como finalidad proporcionar recursos tanto a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal como a las entidades federativas, destinados a la realización de acciones y mecanismos tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales sobre la vida y bienes de la población, los servicios públicos y el medio ambiente.

Asimismo, el 15 de agosto de 2006, se publicó en ese mismo órgano de difusión, el Acuerdo que establece las nuevas Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, señalando en el Artículo Tercero Transitorio que se abroga el Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2003. No obstante, el Artículo Cuarto Transitorio del mismo Acuerdo, establece que los procedimientos iniciados conforme al Acuerdo que se abroga, se continuarán hasta su conclusión conforme al mismo.

Que mediante oficio DGPC/DG/0137/2006 de fecha 30 de marzo de 2006, el Director General de Protección Civil, solicitó a la Coordinación General de Protección Civil, recursos con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, así mismo que fue subsanado mediante oficio s/n signado por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez con el objeto de realizar el proyecto a que refiere la cláusula primera del presente Convenio.

Que mediante oficio número HOO-D.G./573/2006, de fecha 12 de junio de 2006, del Comité Técnico Científico, informó que este Comité determinó que el proyecto referido en el párrafo anterior, cumple con los elementos para considerarse como preventivo.

Que mediante Oficio No. CGPC/091/2007, de fecha 17 de enero de 2007 la Coordinación General de Protección Civil, informó al Gobierno del Distrito Federal, que mediante Acuerdo CE/2007/1°EXT/15-ene-07/07 adoptado por el Consejo de Evaluación en su primer sesión extraordinaria, determinó viable la solicitud de recursos del proyecto preventivo presentado por el Gobierno del Distrito Federal para ser apoyado con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Que en términos del artículo 21 fracción II, del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2003, y del artículo 20, fracción II, del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, se prevé que cuando se trate de atender solicitudes de las entidades federativas, se otorgará, conforme a las disposiciones aplicables, ampliación presupuestaria a la SECRETARÍA a favor de la Coordinación General de Protección Civil, para que ésta a su vez los canalice como subsidios, debiendo la SECRETARÍA suscribir convenios con las entidades federativas, en los que se establecerán los medios por los que se deba dar cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto, objeto de solicitud.

DECLARACIONES

1. Declara la "SECRETARÍA":

- 1.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1°, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene, entre otras atribuciones, las de conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, con los gobiernos municipales, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;
- 1.3 Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5, fracción XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.4 Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.5 Que la Coordinación General de Protección Civil, tiene entre sus atribuciones, el participar en los procesos y mecanismos que conduzcan a entidades federativas y a los municipios, así como a la concertación con instituciones y organismos de los sectores privado y social;
- 1.6 Que lo anterior, le permite sustentar la toma de decisiones en la materia, en la concertación de acciones y el conocimiento especializado, coadyuvando a lograr el objetivo fundamental del Sistema Nacional de Protección Civil, de proteger a la persona y a la sociedad mexicana, sus bienes y su entorno, ante la inminencia o consumación de un desastre;

- 1.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal, en la partida presupuestal 4209 relativa a subsidios a la Entidad Federativa del Distrito Federal, para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento;
- 1.8 Que la Titular de la Coordinación General de Protección Civil, cuenta con facultades para comparecer en el presente instrumento, en términos de los artículos 9 y 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.9 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la Calle de Bucareli, P. B., Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta ciudad.
2. Declara **“LA ENTIDAD”**
 - 2.1. Que es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo estipulado en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 2° del Estatuto General de Gobierno del Distrito Federal, y 1° y 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - 2.2. Que el Jefe de Gobierno es el titular del Órgano Ejecutivo y de la Administración Pública del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en los artículos 122, inciso c), Base Segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 67, fracciones XXIV y XXV del Estatuto General de Gobierno del Distrito Federal, y 5°, 12 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - 2.3. Que el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, acredita su personalidad por medio del “BANDO PARA DAR A CONOCER EN EL DISTRITO FEDERAL LA DECLARACIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ELECTO”, que el 31 de octubre de 2006, expidió la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el periodo del 5 de diciembre de 2006 al 4 de diciembre de 2012, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de noviembre de 2006.
 - 2.4. Que entre las dependencias que auxilian al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se encuentra la Secretaría de Protección Civil, la que tiene, entre otras atribuciones, la de “elaborar, operar, evaluar y actualizar el atlas de riesgo, en materia de protección civil”, lo anterior de conformidad con los artículos 15, fracción XVII, 16, fracción IV y 23 Bis, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - 2.5. Que la Secretaría de Finanzas es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Distrito Federal, conforme a lo señalado en los artículos 2°, párrafos segundo, 15, fracción VIII y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - 2.6. Que el Secretario de Finanzas del Distrito Federal cuenta con facultades para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que le estén adscritos. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2°, párrafo segundo, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, 22 y 30, fracciones IV, VI, IX, XI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7°, fracción VIII y 26, fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
 - 2.7. Que cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar de forma complementaria el 30% del costo total del proyecto materia del presente convenio, lo cual se hará con cargo al Código Programático: 34-C0-08-00-01-4112-11-00-10;
 - 2.8. Que para los efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución número 2, Col. Centro, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06068.

Expuesto lo anterior, ambas PARTES sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto, que la SECRETARÍA asigne a “LA ENTIDAD”, la cantidad de \$16,248,640.80 (dieciséis millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos, 80/100 M.N.) con el propósito de que dichos recursos se destinen a favor de “LA ENTIDAD” para cubrir el equivalente al 70% por ciento del costo del proyecto preventivo “**Atlas de Riesgos del Distrito Federal**”, el cual se explica y desarrolla en el Anexo I del presente Convenio.

“LA ENTIDAD” aportará de manera complementaria y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la cantidad de \$ 6,963,703.20 (seis millones novecientos sesenta y tres mil setecientos tres pesos 20/100 M.N.), la cual constituye el 30% por ciento del costo total del proyecto referido en el párrafo anterior.

Que los citados recursos están sujetos a lo señalado en el artículo 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo conducente a que;

“los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas, y en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno”.

Asimismo, que “Las dependencias y Entidades deberán prever en la reglas de Operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previstos en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado”.

SEGUNDA.- La SECRETARÍA depositará la cantidad mencionada en el párrafo primero de la cláusula anterior en una cuenta específica que “LA ENTIDAD” apertura para tal efecto y registrará ante la Tesorería de la Federación, con número de Entidad: 59061 Clabe 012180001556541140, Cuenta Bancaria: 0155654114, del Banco BBVA-Bancomer, S. A. Sucursal 0682 a nombre de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F. Contra el depósito, “LA ENTIDAD” deberá formular el recibo más amplio que conforme a derecho corresponda.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, “LA ENTIDAD” deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

“LA ENTIDAD” se compromete a aportar la cantidad referida en el segundo párrafo de la cláusula anterior, en la misma subcuenta bancaria a que alude el párrafo anterior.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” deberá observar los siguientes compromisos establecidos en la cláusula tercera del presente convenio, para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

TERCERA.- “LA ENTIDAD” se comprometerá a:

- I. Destinar los recursos asignados vía subsidio exclusivamente a los fines previstos en la Cláusula Primera del presente Convenio.
- II. Aportar en coparticipación la cantidad a que refiere el segundo párrafo de la Cláusula Primera del presente Convenio.
- III. Realizar las acciones, cuando así proceda, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, así como a toda la normatividad aplicable en la materia.

- IV. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables y del Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2003 y el 15 de agosto de 2006.

CUARTA.- “LA ENTIDAD”, en términos de los artículos 21, fracción II y 23 de las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2003 y de los artículos 20, fracción

II y 24 de las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2006, informarán dentro de 15 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre, contados a partir de la suscripción del presente convenio, sobre los avances físicos y financieros del proyecto, obra o acción autorizada con cargo a los recursos del FOPREDEN.

“LA ENTIDAD”, enviará a la SECRETARÍA por conducto de la Coordinación General de Protección Civil, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de las acciones apoyadas con cargo a los recursos del FOPREDEN, una síntesis ejecutiva de lo realizado.

QUINTA.- “LA ENTIDAD” deberá conservar, para fines de ulterior revisión por parte de los órganos de control estatal o federal, los documentos relativos a los procedimientos de contratación, así como las facturas correspondientes y toda la información que conforme a las disposiciones fiscales y administrativas resulte necesaria. Asimismo, se compromete a otorgar su acceso a las personas que en su caso se determine para llevar a cabo una verificación de los mismos.

SEXTA.- En tanto no se destinen los recursos a los fines previstos en la Cláusula Primera del presente Convenio, éstos deberán ser invertidos en instrumentos financieros que a recomendación de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” produzcan rendimientos competitivos de conformidad con la normatividad aplicable.

Los rendimientos que se obtengan de la inversión referida, previa autorización por “LAS PARTES” se destinarán para los mismos fines del presente Convenio.

SÉPTIMA.- Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, se deberá de nombrar un responsable de evaluación y seguimiento de las actividades y acciones por parte de “LA ENTIDAD”, con la facultad plena para vigilar, supervisar y evaluar la ejecución del presente instrumento, así como para rendir un informe trimestral a “LA SECRETARÍA”, a través de la Coordinación General de Protección Civil, sobre el cumplimiento del presente convenio.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el momento en que a juicio de “LA ENTIDAD” haya dado por formalmente concluidas las acciones objeto de apoyo del FOPREDEN, según lo dispuesto en el Anexo 1.

NOVENA.- La SECRETARÍA, podrá suspender o solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a “LA ENTIDAD”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de “LA ENTIDAD”, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DÉCIMA.- “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios por el incumplimiento del objeto del presente Convenio, derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA PRIMERA. “LAS PARTES” convienen en que el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, durante su vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental de “LA ENTIDAD”. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación del presente instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES” podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente instrumento podrá seguir produciendo sus efectos jurídicos una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DÉCIMA QUINTA. En caso de suspenderse o darse por concluido el presente Convenio, “LA ENTIDAD” se compromete bajo su responsabilidad a cancelar, suspender o continuar, con las contrataciones y/o adquisiciones relacionadas con el objeto del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo, a través de los responsables del seguimiento, y en el supuesto de que subsista discrepancia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal; salvo lo que dispone el artículo 44 último párrafo de la Ley de Planeación.

Leído que fue el presente Convenio y estando “LAS PARTES” de acuerdo con su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de 2007.

POR “LA SECRETARÍA”

(Firma)

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

(Firma)

**LIC. JUAN JOSÉ LEÓN RUBIO
OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

(Firma)

**LIC. LAURA GURZA JAIDAR
COORDINADORA GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL**

POR “LA ENTIDAD”

(Firma)

**LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL**

(Firma)

**DR. ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL
DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

**LIC. MARIO MARTIN DELGADO CARRILLO
SECRETARIO DE FINANZAS**

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RENUNCIA DE QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO E. DEL VALLE PALAZUELOS.

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RENUNCIA DE QUIEN FUERA TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO E. DEL VALLE PALAZUELOS.

Primero.- Con fundamento en los artículos 2º fracción VI, 5º, 8º, 197 fracción III, 182, 201 y 204 segundo párrafo de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se comunica que el día treinta de agosto del año en curso, presentó ante esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos su renuncia a la titularidad del Protocolo de la Notaría 149 del Distrito Federal el Licenciado Alejandro E. del Valle Palazuelos, con efectos el día primero de septiembre del mismo año; en consecuencia, el Licenciado Javier E. del Valle Palazuelos, Titular de la Notaría 61 de esta Ciudad, a partir de la referida fecha y por el término de noventa días naturales, se encontrará a cargo de dicho protocolo con el fin de tramitar solamente los asuntos pendientes al momento de la renuncia de su titular. Lo anterior en virtud del convenio de suplencia que tenían celebrado ambos notarios.

Segundo.- Para cualquier otro tipo de responsabilidad que no sea de carácter administrativo los interesados podrán requerir al Licenciado Alejandro E. del Valle Palazuelos en el domicilio Bosques de Ciruelos No. 304-5º piso, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, Distrito Federal.

TRANSITORIOS.

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**JURISPRUDENCIAS NÚMERO 64 y 65**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**JURISPRUDENCIA NÚMERO 64**

Época: Tercera
Instancia: Sala Superior, TCA DF
Tesis: S.S./J. 64

CADUCIDAD. CUANDO SE IMPUGNA UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, RECAÍDA EN UN PROCEDIMIENTO DE VISITA DE VERIFICACIÓN INICIADO DE OFICIO CON APOYO EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESULTA APLICABLE DE MANERA DIRECTA LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y, POR TANTO, OPERA LA FIGURA DE LA.- Si la parte actora impugna una resolución definitiva recaída en un procedimiento de visita de verificación iniciado de oficio y aquella hubiere sido emitida fuera del plazo de tres meses contados a partir de la última actuación administrativa, procede declarar su nulidad al haber operado la figura de la caducidad del procedimiento administrativo, prevista en el artículo 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, aún cuando en la Ley Ambiental del Distrito Federal no esté contemplada dicha figura jurídica, ya que conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley primeramente citada, las disposiciones contenidas en ésta son de orden e interés público y tienen por objeto regular los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal, relacionados con las materias que no queden excluidas de su aplicación a que se refiere el segundo párrafo del mismo precepto legal; y si bien es cierto que de acuerdo con el artículo 4° de la propia Ley, ésta se aplicará en forma supletoria a los diversos ordenamientos jurídicos del Distrito Federal; también lo es, que dicho numeral a su vez determina, que en lo que respecta a las visitas de verificación, éstas se sujetarán a lo previsto en la Ley en comento, lo que implica que en tal supuesto y, por ende, en lo relativo a la caducidad, la misma resulta aplicable de manera directa, a pesar de que no se prevea en la citada Ley Ambiental del Distrito Federal.

R.A. 3255/2006-A-531/2006.- Parte actora: Verificentro Río Churubusco, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Javier Torres Sesin.- Fecha: 28 de junio de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. José Arturo de la Rosa Peña.

R.A. 6275/2006-II-605/2006.- Parte actora: Controladora de Emisiones, S.A de C.V., por conducto de su representante legal Marco Alfonso Hernández Fonseca.- Fecha: 08 de noviembre de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. José Arturo de la Rosa Peña.

R.A. 7021/2006-A-3075/2006.- Parte actora: Verificentro de Tlalpan, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Jorge Rueda Velázquez.- Fecha: 07 de diciembre de 2006.- Unanimidad de seis votos.- Ponente: Mag. Lic. Laura Emilia Aceves Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Silvia Rafaela Kalis Piña.

R.A. 6936/2006-A-3006/2006.- Parte actora: Verificación Santa Lucía, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Fernando Efrén Fierro Vega.- Fecha: 10 de enero de 2007.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Doctora Lucila Silva Guerrero.- Secretaria: Lic. Ofelia Paola Herrera Beltrán.

R.A. 7661/2006-II-2096/2006.- Parte actora: Verificadora de Emisiones, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Jorge Luis Chávez Ramírez.- Fecha: 14 de febrero de 2007.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Laura Emilia Aceves Gutiérrez.- Secretario: Lic. Jesús Alejandro Martínez García.

JURISPRUDENCIA NÚMERO 65

Época: Tercera
Instancia: Sala Superior, TCAFD
Tesis: S.S./J. 65

PRUEBA DOCUMENTAL. PARA RESTARLE VALOR PROBATORIO, NO BASTA QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA MANIFIESTE QUE ES APÓCRIFA.- Si la parte actora exhibe como prueba para acreditar su interés jurídico, la documental consistente en copia certificada de la declaración de apertura o licencia de funcionamiento, presuntamente expedidas por las propias autoridades, y las responsables al contestar la demanda expresan que la documental aludida es apócrifa, en virtud de que en sus archivos no hay registro ni constancia alguna de su expedición, no es suficiente para restarle valor probatorio, pues para ello es necesario que el objetante acredite, con los elementos de convicción idóneos, la falsedad de la documental exhibida.

R.A. 7345/2004-I-3283/2004.- Parte actora: Teresa Ramírez Pineda.- Fecha: 09 de febrero de 2005.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. Antonio Romero Moreno.

R.A. 7294/2004-I-2992/2004.- Parte actora: Juan José Ávila López.- Fecha: 13 de abril de 2005.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Dr. Adalberto Saldaña Harlow.- Secretario: Lic. Ramón González Sánchez.

R.A. 1515/2005-A-2051/2004.- Parte actora: Salvador Estrada Juárez.- Fecha: 01 de junio de 2005.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. José Arturo de la Rosa Peña.

R.A. 2182/2005-II-3756/2001.- Parte actora: Noemí Domínguez Morales.- Fecha: 29 de junio de 2005.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Martha M. Pérez Hernández.

R.A. 533/2006-II-3224/2002.- Parte actora: Graciela Ancona Varguez.- Fecha: 11 de mayo de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. César Castañeda Rivas.- Secretario: Lic. José Amado Clemente Zayas Domínguez.

EL C. LICENCIADO RUBÉN ALCALÁ FERREIRA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR. -----

C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE DOS FOJAS ÚTILES ESCRITAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO CONTIENEN LAS VOCES Y TEXTOS DE LAS JURISPRUDENCIAS NÚMEROS SESENTA Y CUATRO Y SESENTA Y CINCO, APROBADAS POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE. DOY FE. -----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

**LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 009-07

El Licenciado Fidencio Rueda García, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de material fotográfico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-013-07	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	12/09/2007	13/09/2007 10:00 horas	18/09/2007 10:00 horas	24/09/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	C360000012	Bobina de papel color "EDGE" SUP.F, Proceso RA-4 de 10.2 X 186 mts. Cat. 108 0001	Pieza	2,740
02	C360000042	Película negativa de color Proimage 100, 135-35	Pieza	45,000
03	C360000000	Pilas recargables AA para Flash Metz, modelo 45CL-1 NiMH-NIQUEL METAL	Pieza	2,500
04	C360000000	Adaptador de zapata caliente para cámara Nikon	Pieza	200
05	C360000000	Cable de sincronización espiral para flash Metz mod. 45CL-1,45-49, Código 0045499	Pieza	300

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega de los bienes De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. José Roquero de Teresa, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Cesar Quintero Quezada, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de la presente licitación pública internacional.

México, D.F., a 10 de septiembre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. FIDENCIO RUEDA GARCÍA
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 GACETA
 Convocatoria No. 010-2007**

Ing. Enrique Turrent Fernández
Director Técnico

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 5 Jardines de Niños ubicados en las Direcciones Territoriales Santa María Tlatelolco, Obrera Doctores, Roma Condesa y Tepito Guerrero, dentro del Perímetro Delegacional	01 de octubre de 2007	31 de diciembre de 2007	\$ 958,500.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-034-07	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	12 de septiembre de 2007	13 de septiembre de 2007 a las 9:00 hrs.	14 de sept. de 2007 a las 9:00 hrs.	20 de sept. de 2007 a las 9:00 hrs.	24 de sept. de 2007 a las 9:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Primaria y 3 Secundarias ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero, Centro Histórico y Santa María Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional	01 de octubre de 2007	31 de diciembre de 2007	\$1' 050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-035-07	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	12 de septiembre de 2007	13 de septiembre de 2007 a las 10:00 hrs.	14 de sept. de 2007 a las 10:00 hrs.	20 de sept. de 2007 a las 10:00 hrs.	24 de sept. de 2007 a las 10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 3 Primarias ubicada en la Dirección Territorial Santa María Tlatelolco y Obrera Doctores, dentro del Perímetro Delegacional

01 de octubre de 2007

31 de diciembre de 2007

\$1' 050,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------------------	----------------------------

30001071-036-07

\$ 2,000.00
Costo en
CompraNET
\$1,950.00

12 de septiembre de 2007

13 de septiembre de 2007
a las 11:00 hrs.

14 de sept. de 2007
a las 11:00 hrs.

20 de sept. de 2007
a las 11:00 hrs.

24 de sept. de 2007
a las 11:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 3 Primarias ubicadas en las Direcciones Territoriales Juárez San Rafael y Roma Condesa, dentro del Perímetro Delegacional

01 de octubre de 2007

31 de diciembre de 2007

\$1' 200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------------------	----------------------------

30001071-037-07

\$ 2,000.00
Costo en
CompraNET
\$1,950.00

12 de septiembre de 2007

13 de septiembre de 2007
a las 12:00 hrs.

14 de sept. de 2007
a las 12:00 hrs.

20 de sept. de 2007
a las 12:00 hrs.

24 de sept. de 2007
a las 12:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
-------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------	----------------------------

Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 3 Primarias ubicadas en las Direcciones Territoriales Tepito Guerrero y Santa María Tlatelolco, dentro del Perímetro Delegacional

01 de octubre de 2007

31 de diciembre de 2007

\$940,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
-------------------	--------------------	---------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------------------	----------------------------

30001071-038-07

\$ 2,000.00
Costo en
CompraNET
\$1,950.00

12 de septiembre de 2007

13 de septiembre de 2007
a las 13:00 hrs.

14 de sept. de 2007
a las 13:00 hrs.

20 de sept. de 2007
a las 13:00 hrs.

24 de sept. de 2007
a las 13:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Trabajos de Conservacion y Mantenimiento a 4 Secundarias ubicadas en las Direcciones Territoriales Centro Historico, Roma Condesa y Santa Maria Tlatelolco, dentro del Perimetro Delegacional	01 de octubre de 2007	31 de diciembre de 2007	\$710,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-039-07	\$ 2,000.00 Costo en CompraNET \$1,950.00	12 de septiembre de 2007	13 de septiembre de 2007 a las 14:00 hrs.	14 de sept. de 2007 a las 14:00 hrs.	20 de sept. de 2007 a las 14:00 hrs.	24 de sept. de 2007 a las 14:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. **SE/365/07** de fecha **31 de enero de 2007**.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el **12 de septiembre de 2007** en el horario de **9:30 a 14:30** horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, deberán de realizar el pago de las mismas a más tardar el día **12 de septiembre del 2007** en el banco y su fecha límite para realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada por la Unidad de Concursos Contratos y Estimaciones, será el día **13 de septiembre del 2007 de 9:30 a 14:30 hrs.**, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

Declaración Anual 2006 (con anexos) Pagos Parciales I.S.R. e I.V.A. 2007 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro (al recoger el Catálogo de Conceptos).

Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física.

Currículum Vitae de la empresa o Persona Física actualizado.

Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Arq. Martín Miguel Ruíz Ramírez**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
3. Declaración Anual 2006 (con anexos) Pagos Parciales I.S.R. e I.V.A. 2007 y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2006, **auditados y firmados en todas sus hojas** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P., anexar copia legible de registro (al recoger el Catálogo de Conceptos).

4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de Comercio, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
5. Currículum Vitae de la empresa o Persona Física actualizado, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
Original del recibo Generado por CompraNET, mismo que se entregará posterior al fallo del concurso.
6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de **no** encontrarse en los **supuestos** señalados en los artículos **37** de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo **47** de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema de CompraNet.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación. (es)

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante actualizado, por la Secretaría de Obras y Servicios **no tendrá derecho a ser inscrito**.

Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia** en la licitación para la que se inscriban, que será acreditada con el currículo de la empresa.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberán de ser Arquitectos, Ingenieros Civiles ó Técnicos en Construcción), anexando cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y **será motivo de descalificación su inasistencia**, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso, anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante y credencial del I.F.E.(original con copia y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones), y se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y **será motivo de descalificación su inasistencia**; presentándose el día y hora marcado para cada concurso, sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcados para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse en las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones **no se otorgarán anticipos**.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados, con período máximo de **treinta días**.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a **07 de septiembre** de 2007
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. CON07006-DTL/LP/006-2007

La Administración Pública del Distrito Federal, a través de su Delegación en Tlalpan, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Artículo 24 Inciso A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo obra pública descrita a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del Contrato a Precios Unitarios en tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por **la Secretaría de Finanzas del G.D.F.**, según oficio de inversión: SE/0373/2007 de fecha 31/ENERO/2007.

Número Licitación DTL/LP/	Descripción y ubicación de la obra	Limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Inicio obra fecha estimada de termino	Plazo de ejecución en días naturales
30001134 OM/044-07 (b)	Mantenimiento a edificios públicos diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	10 sept. al 14 sept. 2007	17 septiembre 2007 10:00 hrs	18 septiembre 2007 10:00 hrs.	26 septiembre 2007 9:30 hrs. 28 septiembre 2007 9:30 hrs	04 Oct 2007 28 Dic. 2007	86 días
30001134 OM/045-07 (a)	Mantenimiento a edificios públicos diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	10 sept. al 14 sept. 2007	17 septiembre 2007 11:30 hrs	18 septiembre 2007 10:00 hrs.	26 septiembre 2007 11:30 hrs. 28 septiembre 2007 11:30 hrs	04 Oct 2007 28 Dic. 2007	86 días
30001134 OM/046-07 (a)	Mantenimiento a edificios públicos diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	10 sept. al 14 sept. 2007	17 septiembre 2007 13:30 hrs	18 septiembre 2007 10:00 hrs.	26 septiembre 2007 13:30 hrs. 28 septiembre 2007 13:30 hrs	04 Oct 2007 28 Dic. 2007	86 días
30001134 OM/047-07 (b)	Ampliación y Mantenimiento de la Carpeta Asfáltica en 2 Colonias Diversas Ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F. (Chichicaspatl y el Zacaton)	10 sept. al 14 sept. 2007	17 septiembre 2007 11:00 hrs	18 septiembre 2007 12:00 hrs.	27 septiembre 2007 9:30 hrs. 01 octubre 2007 9:30 hrs	04 Oct 2007 28 Dic. 2007	86 días
30001134 OM/048-07 (c)	Ampliación y Mantenimiento de la Carpeta Asfáltica en 3 Colonias Diversas Ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F. (Bosques de Tepeximilpa, Diamante y San Juan Tepeximilpa)	10 sept. al 14 sept. 2007	17 septiembre 2007 12:00 hrs	18 septiembre 2007 12:00 hrs.	27 septiembre 2007 11:30 hrs. 01 octubre 2007 11:30 hrs	04 Oct 2007 28 Dic. 2007	86 días
30001134 OM/049-07 (d)	Ampliación y Mantenimiento de la Carpeta Asfáltica en 4 Colonias Diversas Ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F. (Ejidos de San Pedro Mártir, Movimiento Organizado de Tlalpan, Juventud Unida y la Nopalera)	10 sept. al 14 sept. 2007	17 septiembre 2007 13:00 hrs	18 septiembre 2007 12:00 hrs.	27 septiembre 2007 13:30 hrs. 01 octubre 2007 13:30 hrs	04 Oct 2007 28 Dic. 2007	86 días

Para el proceso de licitación, contratación y ejecución de las obras públicas será aplicable La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. El Capital contable mínimo requerido: (a) \$1,000,000.00 , (b) \$2,000,000.00, (c) \$4,500,000.00 y (d) \$ 3,000,000.00

Costo de las bases: \$1,000 en la Dependencia. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la “Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal”, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Anticipos para contratos de obra: **no habrá anticipos.**

Los interesados deberán acudir a la oficina de la Unidad Departamental de Concursos de Obras, sita en Av. San Fernando No. 84, PB, Col. Centro de Tlalpan, para adquirir las bases arriba señaladas lugar donde se efectuará el proceso de licitación, de las 10:00 a las 14:00 horas, presentando los siguientes documentos, previo a la venta de las bases:

Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa para los trabajos que pretenda concursar, anotando giro, nombre, teléfono y domicilio fiscal, Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal. Relación de contratos en vigor, en caso de no tener, manifestar por escrito presentar original (para su cotejo) y copia: Registro de la Secretaría de Obras y Servicios, actualizado, Cédula de Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Declaración anual de Impuestos del ejercicio 2006 y Declaraciones parciales de 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estado contable financiero al 31 de diciembre de 2006, auditado por Contador externo, anexar copia de la cédula profesional y registro ante la Secretaría de Hacienda del auditor (copia), Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deban presentarse, Curriculum Vitae de la empresa y Curricula Vitarum del personal técnico.

Previa revisión de los documentos descritos, la dependencia entregará las constancias, las bases y catálogos correspondientes

La Delegación realiza esta publicación autorizada en el Subcomité de Obras de esta Delegación en la 1ª Sesión Extraordinaria del 23 de marzo de 2007 y 4ª Sesión Ordinaria. del 04 de mayo de 2007

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, y en pesos mexicanos. No se subcontratará ninguna de las partes de la obra, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo que indica la Ley. En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes en la evaluación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

La Delegación con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo para la adjudicación del contrato al licitante con la propuesta que haya presentado la postura que garantice el cumplimiento del contrato técnica y financieramente. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. La contratación esta condicionada a la liberación de los recursos. Las condiciones de pago son de acuerdo a las estimaciones de los trabajos ejecutados como lo estipula la Ley.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2007
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
(Firma)
Arq. Juan Felipe Valdez López

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 017

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3° APARTADO A FRACCIONES I, Y VII, 22, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I, 26, 28,38 Y 45 Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 8ª SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2007; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-073-07	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ENTRONQUE CON LA AV. GUADALUPE I. RAMÍREZ COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				15/10/07	11/04/08	\$4,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/09/07	13/09/07 10:00Hrs.	14/09/07 10:00 Hrs.	21/09/07 09:30Hrs	24/09/07 09:30Hrs	

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5° DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 429 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, **DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITANDOLO COMO PERSONAL CALIFICADO** ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2007**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- **DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:**
- A.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERA SER DE SEPTIEMBRE DEL 2006 A SEPTIEMBRE DEL 2007 O BIEN DEL AÑO 2007), MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- C.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- D.- CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS "A Y B" DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO **INDICANDO ESTAR DENTRO DEL HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 7 DE ESTA CONVOCATORIA** Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.
- 8.- -LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASI COMO TAMBIEN CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE; TODA ESTA INFORMACIÓN **DEBERA SER PROPORCIONADA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA PUBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACION, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACION, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PUBLICA
9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.
13. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO DEL AÑO 2007.
14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 16.-LA ASISTENCIA DE CUALQUIER INTERESADO A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES, SERÁ EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES; REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

MÉXICO, D. F., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
FALLOS**

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. En observancia a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se informan los fallos de los Procesos de Licitación correspondientes a los meses de Abril y Mayo del Presente Ejercicio Presupuestal

30001125-060-07: CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL CAMPAMENTO “LIC. BENITO JUÁREZ” **EMPRESA:** ACORDÓ INGENIERIAS S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,349,700.32 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 06 DE AGOSTO AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

30001125-062-07: PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TULYEHUALCO, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SANTA CECILIA TEPETLAPA Y SANTIAGO YEPALCATLALPAN PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** VEROA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$5,944,717.56 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 06 DE AGOSTO AL 03 DE DICIEMBRE DEL 2007.

30001125-063-07: CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN SANTIAGO TEPALCATLALPAN UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS BRIZA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$4,598,161.58 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 06 DE AGOSTO AL 03 DE DICIEMBRE DEL 2007.

30001125-064-07:MANTENIMIENTO A DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENTRO DEL PERÍMETRO DLEGACIONAL **EMPRESA:** INGENIERIA ALBATROS S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$4,042068.69 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 27 DE AGOSTO AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

30001125-065-07: REPAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SANTA MARIA TEPEPAN, SANTA CRUZ ACALPIXCA Y TULYEHUALCO PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$4,333,292.05 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 27 DE AGOSTO AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

30001125-066-07: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN 13 ESCUELAS PRIMARIAS Y 02 CAM DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** JAVE CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,777,059.33 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 27 DE AGOSTO AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

30001125-067-07: PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN LORENZO ATEMOAYA, NATIVITAS, TEPEPAN, SANTA CRUZ ACALPIXCA, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SANTIAGO TEPALCATLALPAN Y TULYEHUALCO PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$3,316,510.85 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 27 DE AGOSTO AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

30001125-068-07: CONSTRUCCIÓN DE CLINICA EN SANTIAGO TEPALCATLALPAN UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL
EMPRESA: INGENIERIA CALMECAC S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$5,961,649.69 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 27 DE AGOSTO AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

30001125-069-07: PAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN UBICADA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** CORPUS ANIMA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,351,730.46 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 27 DE AGOSTO AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

30001125-070-07: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL AL CENTRO DEPORTIVO XOCHIMILCO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** PROYECTOS, INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$6,384,841.03 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 27 DE AGOSTO AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2007.

30001125-071-07: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO EN SAN LUIS TLAXIALTEMALCO UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** FORZA ECOSISTEMAS S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2007.

México, Distrito Federal, 10 de Septiembre del 2007
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO

Rúbrica
(Firma)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 18

Lic. Miguel Ángel Izquierdo Espinal, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de bienes de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-027-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 470.00	12/09/07	NO APLICA	13/09/07 09:30 hrs.	20/09/07 09:30 hrs.	02/10/07 09:30 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción: Refacciones de manufactura y vía	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Contacto principal	300	Pieza
2	0000000000	Trole completo modificado (caña tipo kiepe con body tipo ohio brass)	50	Pieza
3	0000000000	Rodilla de trolley, TB 42-9000	300	Pieza
	0000000000	Placa de acero estructural de ¼" x 8" x 10"	4,000	Pieza
5	0000000000	Bolardo de polietileno de baja densidad, color amarillo, logotipo de STE y reflejante	1,992	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes 10 hasta el miércoles 12 de septiembre de 2007 de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la caja general del Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de entrega de los bienes: 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- Lugar de entrega de los bienes: Almacén General del STEDF.
- Los participantes deberán presentar constancias de no adeudo de los 5 últimos ejercicios (en lo que les resulte aplicable) de: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos, Impuesto por la prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el suministro de agua, conforme a lo dispuesto en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, expedidas por la Administración Tributaria que les corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación podrá ser negociada.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- Los servidores públicos designados como responsables de las licitaciones son: el Ing. Alejandro Bojórquez Ortiz, Subgerente de Concursos y Contratos y Enrique Garrido González, Subgerente de Adquisiciones.

MÉXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

(Firma)

LIC. MIGUEL ÁNGEL IZQUIERDO ESPINAL
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-015-07	\$906.00 Costo en compraNET: \$856.00	12 septiembre 07	13 septiembre 07 10:00 horas	14 septiembre 07 11:00 horas	21 septiembre 07 13:00 horas	25 septiembre 07 13:00 horas	28 septiembre 07 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Actualización, adecuación y complemento de la Ingeniería básica, proyecto geométrico y proyecto operativo para la Línea-12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo			29 octubre 07	31 diciembre 09	\$2'600,000.00	

*Ubicación de la obra: en el corredor vial que inicia su trayecto en los terrenos localizados en el predio denominado Llanos de Tláhuac, ubicado entre la Av. San Rafael Atlixco y la calle Luís Delgado e incorporándose a la Av. Tláhuac y continuar su trazo por ésta avenida hacia el Poniente, para cruzar el Canal Nacional e incorporarse a la calle Canal Nacional en su entronque con la calzada de la Virgen, seguir por ésta dar vuelta en la Calle Manuela Medina y su continuación Cafetaleros, hasta entroncar con el Eje 3 Oriente (Carlota Armero); gira al Poniente al llegar al eje 8 Sur (Calzada Ermita Iztapalapa-Av. Popocatepetl), por el cual continúa hasta la Avenida División del Norte, dirigiéndose al Norte siguiendo el trazo de esta Avenida; retoma la dirección Poniente adentrándose en el eje 7 Sur (Av. Municipio Libre – Av. Félix Cuevas – Calle Extremadura), y termina en la Calle Benvenuto Cellini, en las Delegaciones: Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán y Benito Juárez, en el Distrito Federal.

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/312/2007, de fecha 17 de agosto de 2007.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipos: Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- * Subcontratación permitida: Se podrán subcontratar las especialidades del Proyecto Electromecánico y de especialidades.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: 1).- Haber realizado; trabajos de proyectos de Topografía, Proyecto Geométrico e Ingeniería Básica, Proyecto Operativo así como Especificaciones de mando, control y energía eléctrica para una Línea de Metro. Para el desarrollo de proyectos de vías de comunicación de tipo Metro (rodada neumática) en solución subterránea y superficial en las condiciones del suelo típico de la Ciudad de México. Contar con la participación de especialistas en las áreas de: Estructuras, Geotecnia, Arquitectura, Proyecto Geométrico e Ingeniería Vial y de Transporte, Obras Hidráulicas, Proyecto Operativo, Instalaciones Electromecánicas y Electrónicas, involucradas con los estudios de Ingeniería Básica y Proyecto Ejecutivo de Líneas de Transporte Colectivo Metro. 2).- Las empresas de nueva creación deberán cumplir la condición de que todo su personal directivo y técnico hasta nivel proyectista propuesto para participar en los trabajos, presente las currículas firmadas de compromiso de cada especialista con fecha de entrega de la propuesta, que demuestren fehacientemente su experiencia y capacidad técnica en trabajos de Topografía, Proyecto Geométrico, Ingeniería Básica Proyecto Operativo, Instalaciones Electromecánicas, Mando Centralizado, Pilotaje Automático, Señalización, Telecomunicaciones, Peaje, Energía Eléctrica en Alta tensión y Vías para el desarrollo de proyectos de vías de comunicación de tipo Metro (rodada neumática) en solución subterránea y superficial, en las condiciones del suelo típico de la Ciudad de México. Que dentro de esa experiencia, los integrantes hayan tenido a su cargo proyectos de urbanización y en general cuenten con la participación de especialistas en Estructuras, Geotecnia, Arquitectura, Proyecto Geométrico e Ingeniería Vial y de Transporte, Obras Hidráulicas. Además: a).- Las empresas deberán entregar las currículas de todo el personal directivo, profesionista y técnico que participara en los trabajos de campo y gabinete, con fecha reciente de emisión, siendo la antigüedad máxima de un mes. b).- Las empresas deberán entregar una carta compromiso firmada por cada profesionista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas. c).- Las empresas demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en su Curriculum; pero indistintamente: El Gerente o Coordinador del Proyecto deberá contar con un mínimo de cinco años de experiencia y jefes de especialidades de cuatro años mínimo. d).- Las empresas demostrarán su experiencia y capacidad técnica para el proyecto electromecánico y de especialidades, con base en el Curriculum, en específico, lo relacionado con proyectos de instalaciones electromecánicas y electrónicas, de vías y principalmente de operación, mando centralizado, pilotaje automático o bien en otros medios de transporte donde esos conceptos sean preponderantes. e).- Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio de profesionistas para que se pueda corroborar la información presentada.
- * Para acreditar lo solicitado en los puntos anteriores presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Curriculum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y Estimaciones
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español

México, Distrito Federal a 10 de septiembre de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez

Subdirector General de Administración y Finanzas.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-016-07	\$893.00 Costo en compraNET: \$843.00	12 septiembre 07	13 septiembre 07 10:00 horas	14 septiembre 07 12:30 horas	21 septiembre 07 10:00 horas	25 septiembre 07 11:00 horas	28 septiembre 07 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Estudios de exploración geotécnica para el Subtramo Canal Nacional-Tláhuac de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo			29 octubre 07	26 marzo 08	\$690,000.00	

*Ubicación de la obra: Corredor vial que inicia su trayecto en los terrenos localizados en el predio denominado Llanos de Tláhuac, ubicado entre la Av. San Rafael Atlixco y la calle Luís Delgado e incorporándose a la Av. Tláhuac y continuar su trazo por ésta avenida hacia el Poniente, para cruzar el Canal Nacional e incorporarse a la calle Canal Nacional en su entronque con la calzada de la Virgen y su continuación Cafetaleros, hasta entroncar con el Eje 3 Oriente (Carlota Armero).

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/312/2007, de fecha 17 de agosto de 2007.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- * Anticipos: Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- * Subcontratación permitida: No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: Pueden participar empresas con experiencia o de nueva creación, las cuales deberán cumplir con las condiciones siguientes: 1.- Las empresas deberán entregar las currículas de todo el personal directivo, profesionista y técnico que participara en los trabajos de campo, laboratorio y gabinete, con fecha reciente siendo la antigüedad máxima de un mes. 2.- Las empresas deberán entregar una carta compromiso firmada por cada profesionista que participará en los trabajos y fechada al día de la entrega de las propuestas. 3.- Las empresas demostrarán su experiencia y capacidad técnica, con base en el Curriculum de campañas de exploración similares realizadas ya sea por las empresas, o por su personal (en el caso de empresas de reciente creación); pero indistintamente: El coordinador de los trabajos deberá contar con un mínimo de levantamiento tres años de experiencia y los laboratoristas de dos años mínimo. 4.- Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio de profesionistas para que se pueda corroborar la información presentada. 5.- Deberán integrar copias de los resultados de la calibración de sus equipos (conos eléctricos con su pantalla, consolidómetros y otros equipos de laboratorio que se requiera en la ejecución de las pruebas) donde se compruebe que dicha calibración, no tiene más de dos meses de haberse realizado. 6.- Deberán proporcionar la dirección donde se encuentra ubicado su laboratorio, el cual se visitará durante el proceso de calificación de la propuesta técnica.
- * Para acreditar lo solicitado en los puntos anteriores además presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y estimaciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español

México, Distrito Federal a 10 de septiembre de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez
Subdirector General de Administración y Finanzas.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria N° 017**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la modalidad de Licitación Pública Nacional, con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102016-017-07	\$922.00 Costo en compraNET: \$872.00	12 septiembre 07	13 septiembre 07 10:00 horas	14 septiembre 07 13:30 horas	21 septiembre 07 11:30 horas	25 septiembre 07 18:00 horas	28 septiembre 07 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Estudios para detección de interferencias en el subtramo Canal Nacional-Tláhuac de la Línea 12, Tláhuac-Mixcoac del Sistema de Transporte Colectivo			29 octubre 07	26 febrero 08	\$650,000.00	

*Ubicación de la obra: Sobre el corredor vial comprendido desde el predio denominado Llanos de Tlahuac delimitado por el Canal del Acalote, Calle Independencia, Canal Revolución, Calle Luis Delgado, y Avenida Tláhuac, en la Delegación Tláhuac; continua hacia el Norponiente por: Av. Tláhuac, Cerrada Canal Nacional, cruza el Canal Nacional continua hacia el Norte por las Calles Canal Nacional y Cafetaleros, hasta las inmediaciones donde se pretende ubicar la estación Canal Nacional, en el Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero) en las cercanías de la Unidad Profesional Culhuacán del Instituto Politécnico Nacional, en las delegaciones políticas: Tlahuac, Coyoacán e Iztapalapa, México, DF.

* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio de la Secretaría de Finanzas No. SFDF/312/2007, de fecha 17 de agosto de 2007.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.

* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06070, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos y Estimaciones de la Gerencia de Obras y Mantenimiento, sita en Av. Universidad N° 800, cuarto piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Obras y Mantenimiento ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Anticipos: Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10 % de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- * Subcontratación permitida: No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con los siguientes requisitos: Pueden participar empresas con experiencia o de nueva creación, las cuales deberán cumplir con las condiciones siguientes: 1.- Las empresas deberán entregar las curriculas de todo su personal directivo, profesional y técnico que participará en los trabajos de campo y gabinete, mismas que serán actualizadas a la fecha de la convocatoria de la presente licitación. 2.- Las empresas deberán entregar una carta compromiso firmada por cada profesionista que participará en los trabajos y fechada el día de la entrega de las propuestas. 3.-Las empresas demostrarán una experiencia mínima de dos años y capacidad técnica, con base en el Curriculum de trabajos para la detección de instalaciones municipales mediante “calas” en zona urbana de alta densidad de tráfico vehicular o trabajos similares a los que se están licitando realizados ya sea por las empresas o por su personal profesional y técnico, en el caso de empresas de reciente creación. Por lo que se refiere al coordinador de los trabajos deberá tener como mínimo tres años de experiencia la coordinación de trabajos en comentario. Toda la información anterior, deberá ser verificable, por lo que las empresas deberán proporcionar el nombre, número telefónico y domicilio de cada uno de los profesionistas para corroborar la información presentada..
- * Para acreditar lo solicitado en los puntos anteriores además presentará lo indicado en los incisos a), b) y c) siguientes: a) Relación de contratos de obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública. b) Currículum vitae de los trabajos realizados por la organización del licitante, destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación. c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos, destacando la experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación.
Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios deberá ser integrada dentro del sobre de la propuesta técnica.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar original y copia del recibo de pago correspondiente, en la Subdirección de Concursos y estimaciones.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 6 al 16%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 10 de septiembre de 2007.

(Firma)

C.P. José de Jesús Martínez Juárez
Subdirector General de Administración y Finanzas.

SECCIÓN DE AVISOS

IBM SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN

IBM SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, venimos a manifestar que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **IBM Servicios Profesionales, S.A. de C.V.**, celebrada el día 24 de agosto de 2007, se acordó transformar la sociedad de **Sociedad Anónima de Capital Variable** a **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, surtiendo plenos efectos a partir del día 1 de octubre del 2007, modificando para tal sus estatutos sociales y ratificando todos los poderes vigentes que la sociedad había otorgado con anterioridad a la fecha de celebración de la Asamblea antes mencionada.

(Firma)

LIC. Nelson Enrique Cassis Simón
Delegado de la Asamblea

IBM SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de Julio de 2007 (cifras en miles de pesos)

ACTIVO

Cuentas y documentos por cobrar:	353,488
Suma del Activo Circulante	353,488
Inmuebles, maquinaria y equipo neto	82
Otros activos	31629
Suma del Activo	385,198

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO	
Cuentas y gastos acumulados por pagar	65,690
PASIVO A LARGO PLAZO	
Obligaciones Laborales	33,183
Suma del Pasivo	98,873

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	530,030
Otras cuentas de Capital	(243,706)
Suma del Capital Contable	286,324
Suma del Pasivo y Capital Contable	385,198

ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN**IBM DE MEXICO, S.A.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, venimos a manifestar que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **IBM de Mexico, S.A.**, celebrada el día 24 de agosto de 2007, se acordó transformar la sociedad de **Sociedad Anónima** a **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, surtiendo plenos efectos a partir del día 1 de octubre del 2007, modificando para tal sus estatutos sociales y ratificando todos los poderes vigentes que la sociedad había otorgado con anterioridad a la fecha de celebración de la Asamblea antes mencionada.

(Firma)

LIC. Nelson Enrique Cassis Simón
Delegado de la Asamblea

IBM DE MEXICO,S.A.

Balance General al 31 de Julio de 2007 (cifras en miles de pesos)

ACTIVO**CIRCULANTE:**

Efectivo	65,186
Cuentas y documentos por cobrar	479,707
Suma del Activo Circulante	544,894

Impuesto sobre la renta diferido	48,997
Inmuebles Maquinaria y Equipo. Neto	89,816
Otros Activos	247,946
Suma del activo	931,652

PASIVO**PASIVO A CORTO PLAZO**

Cuentas y gastos acumulados por pagar	551,928
---------------------------------------	----------------

PASIVO A LARGO PLAZO

Obligaciones Laborales	127,165
Otros pasivos	2,337
Suma el pasivo	681,429

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	736,417
Otras cuentas de Capital	(486,193)
Suma del capital contable	250,223

Suma del pasivo y capital contable	931,652
-------------------------------------------	----------------

ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN**GRUPO IBM MEXICO, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, venimos a manifestar que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **Grupo IBM Mexico, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 24 de agosto de 2007, se acordó transformar la sociedad de **Sociedad Anónima de Capital Variable** a **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, surtiendo plenos efectos a partir del día 1 de octubre del 2007, modificando para tal sus estatutos sociales y ratificando todos los poderes vigentes que la sociedad había otorgado con anterioridad a la fecha de celebración de la Asamblea antes mencionada.

(Firma)

LIC. Nelson Enrique Cassis Simón
Delegado de la Asamblea

GRUPO IBM MEXICO S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de Julio del 2007 (cifras en miles pesos)

ACTIVO

Cuentas por cobrar	2,359
Inversión en compañías subsidiarias	1,939,402

Suma el activo	<u>1,941,760</u>
-----------------------	-------------------------

PASIVO

Cuentas por pagar	213,987
-------------------	---------

Suma el pasivo a corto plazo	<u>213,987</u>
-------------------------------------	-----------------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	1,288,009
Otras cuentas de Capital	439,765

Suma el capital contable	<u>1,727,774</u>
---------------------------------	-------------------------

Suma el pasivo y el capital contable	<u>1,941,760</u>
---------------------------------------------	-------------------------

ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN**IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, venimos a manifestar que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **IBM de Mexico, Comercialización y Servicios, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 24 de agosto de 2007, se acordó transformar la sociedad de **Sociedad Anónima de Capital Variable** a **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, surtiendo plenos efectos a partir del día 1 de octubre del 2007, modificando para tal sus estatutos sociales y ratificando todos los poderes vigentes que la sociedad había otorgado con anterioridad a la fecha de celebración de la Asamblea antes mencionada.

(Firma)

LIC. Nelson Enrique Cassis Simón
Delegado de la Asamblea

IBM DE MEXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de Julio del 2007 (cifras en miles de pesos)

ACTIVO**CIRCULANTE:**

Efectivo	177,895
Cuentas por cobrar:	
Clientes y documentos por cobrar	1,586,280
Otras cuentas por cobrar	409,696
Inventarios	637,073
Suma del Activo Circulante	2,810,943

Otros activos	125,428
Cuentas por cobrar a largo plazo	656,492
Impuesto sobre la renta diferido	161,651
Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Neto	1,033,510
Suma del Activo	4,788,025

PASIVO**PASIVO A CORTO PLAZO**

Cuentas y gastos acumulados por pagar	3,168,398
---------------------------------------	-----------

PASIVO A LARGO PLAZO

Facturación Anticipada Largo Plazo	101,203
Suma del Pasivo	3,269,601

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	812,418
Otras cuentas de Capital	706,005
Suma el capital contable	1,518,424
Suma del Pasivo y Capital Contable	4,788,025

INVERSIONISTAS EN TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
INVERSIONISTAS EN TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo y demás relativos y aplicables de los Estatutos que rigen la Sociedad, y con fundamento en los artículos 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por primera vez a los accionistas de esta sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se llevará a cabo el día 26 de Septiembre del año en curso, a las 12:30 horas en el domicilio social de la sociedad, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia y nombramiento de los Escrutadores para la verificación del capital representado y declaración en su caso, del quórum legal e instalación de la Asamblea.
- II.** Presentación y en su caso aprobación del Informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de los Estados Financieros de la Sociedad, por el Ejercicio Social que corrió del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005, previo dictamen del Comisario, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios y apoderados de la Sociedad.
- III.** Presentación y en su caso aprobación del Informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de los Estados Financieros de la Sociedad, por el Ejercicio Social que corrió del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, previo dictamen del Comisario, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aprobación de las actividades llevadas a cabo por los principales funcionarios y apoderados de la Sociedad.
- IV.** Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo de Administración, así como del Comisario de la Sociedad y determinación de emolumentos.
- V.** Aprobación, Ratificación o Convalidación, en su caso, de diversos acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas de Transportes y Autobuses del Pacífico, S.A. de C.V., desde su constitución a la fecha, así como de acuerdos tomados del Consejo de Administración de la misma.
- VI.** Asuntos Generales.
- VII.** Designación de Delegados, redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.
- VIII.** Clausura de la Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa a los accionistas de la Sociedad, que el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aún para los ausentes y disidentes.

México, D.F., a 31 de Agosto del 2007.

(Firma)
ISAAC TRUJILLO OVANDO
COMISARIO

(Firma)
JAIME PRECIADO PRECIADO
COMISARIO

“SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.”
Aviso de Reducción de Capital Social

En cumplimiento a las resoluciones I.2, I.4, y I.7 tomadas en la Asamblea General extraordinaria de Accionistas de la sociedad “Servicios de Ingeniería en Medicina .S.A de C.V.”, celebrada el día 5 de septiembre del 2006, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la publicación de la reducción del capital social en su parte fija, transcribiéndose al efecto las citadas:

RESOLUCIONES:

I.2.- Se aprueba la separación voluntaria del señor Tomás Zamudio López como miembro de la sociedad SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

I.4.- En consideración del punto anterior, se resuelve reducir el capital social fijo de la sociedad SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., en la cantidad de \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que representan 2,700.00 acciones, por lo que a partir de este momento el capital social fijo será de \$436,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y se conformará de 87,300 acciones.

I.7.- Se faculta al Presidente del Consejo de Administración o a alguno de los delegados de la asamblea a efecto de que conforme a lo establecido en el artículo noveno, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publique la reducción del capital social en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el Diario Oficial de la Federación.

(Firma)

Mauricio Covarrubias Ramírez
Presidente del Consejo de Administración de la empresa
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V.

AVISO

CONTROLADORA PROSA, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de abril del año en curso, los accionistas de Controladora Prosa, S.A. de C. V., acordaron la reducción de su Capital Social, a efectuarse mediante reembolso a los propios accionistas, previa opinión favorable emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior para los efectos señalados en la disposición legal invocada.

México, D. F., a 25 de Junio de 2007.

(Firma)

Lic. R. Carlos Casillas Vélez.
Secretario del Consejo de Administración.

**BENETTON MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. BME9110147G1**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 18 DE JULIO DE 2007**

BANCOS	ACTIVO	\$ <u>0.00</u>
ACREEDORES DIVERSOS	PASIVO	\$ <u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		28'880,000.94
RESERVA LEGAL		130,188.00
RESULTADOS ACUMULADOS		-28'914,638.18
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION		<u>-95,550.76</u>
		<u>28'880,000.94</u>
SUMA CAPITAL CONTABLE		<u>0.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$ <u>0.00</u>

LIQUIDADOR

(Firma)

**C.P.A. ARMANDO CORTINA LOPEZ
R.F.C. COLA480223UX7**

EDICRISIS, S.A. DE C.V.

**EDICRISIS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2007**

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 30 de Abril de 2007
Liquid.: C. César Augusto Vélez León
(Firma)

MINERA VETA MADRE, S.A. DE C.V.**(EN LIQUIDACION)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2007**

<u>ACTIVO</u>	
CAJA	44,670.00
ACTIVO TOTAL	44,670.00
<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4,849.40
RESULTADO DEL PERIODO DE LIQUIDACION	-480.60
CAPITAL CONTABLE TOTAL	44,670.00
HABER SOCIAL A REPARTIR	44,670.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

(Firma)

TAWN DEWEY ALBINSON FATIGUANT
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA GALEANA, S.A. DE C. V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JULIO DE 2007
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVOS		PASIVOS	
		IMPUESTOS POR PAGAR	970
BANCOS	219,786	CAPITAL	
IVA ACREDITABLE	601	CAPITAL SOCIAL FIJO	1,400
RENTAS POR COBRAR	480	RESERVA LEGAL	91,043
IMPUESTOS X RECUPERAR	23,084	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,863,468
DEUDORES DIVERSOS	1,687,355	RESULTADO DEL EJERCICIO	(25,577)
	1,931,305	SUMA PASIVO Y CAPITAL	1,931,305
SUMA ACTIVO			

(Firma)
Ing. Luis Tellez Benoit
ADMINISTRADOR ÚNICO

(Firma)
L.C. Gustavo E Gamez Gaytan.
CONTADOR GENERAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION PRESENTADA A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LOS MISMOS.

ASOCIACIÓN PEDIÁTRICA, S.A. DE C.V.**RESOLUCIONES TOMADAS MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ASOCIACIÓN PEDIÁTRICA, S.A. DE C.V.
CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2007**

- “1. Los Accionistas de la Sociedad presentes y/o debidamente representados, por sí o por conducto de sus apoderados, en este acto y por este medio se dan por enterados y por notificados de la decisión expresada por algunos de ellos al Órgano de Administración de la Sociedad en el sentido de separarse voluntaria e irrevocablemente de la Sociedad, mediante el reembolso total de sus aportaciones.”
- “2. Los Accionistas de la Sociedad presentes y/o debidamente representados, por sí o por conducto de sus apoderados, manifiestan expresamente que la decisión manifestada por los Accionistas que desean separarse de la Sociedad mediante el reembolso total de sus aportaciones, no contraviene disposición alguna de los estatutos sociales de la Sociedad ni de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y por ende se tiene por válida para todos los efectos a que haya lugar en caso de ser así aprobada por la presente Asamblea, sin necesidad de sorteo ante corredor o fedatario público, siempre y cuando se obtenga la autorización correspondiente por parte de Banorte y en de Inbursa en caso de ser necesario.”
- “3. En vista de lo anterior, los Accionistas presentes y/o debidamente representados en este acto y por este medio resuelven aprobar por unanimidad el retiro voluntario de los señores Joaquín Antonio Perusquía Corres y Ernesto Perusquía Corres de la Sociedad, mediante el reembolso total de sus aportaciones, razón por la cual se aprueba proceder con la consecuente disminución de capital social, en su parte fija, en términos de lo que acuerde la presente Asamblea, siempre y cuando se obtenga la autorización correspondiente por parte de Banorte y de Inbursa.”
- “4. Se hace constar que los señores Accionistas presentes y/o debidamente representados renuncian expresamente a cualquier derecho que en su caso llegaren a tener con base en los Estatutos de la Sociedad para adquirir preferentemente la parte proporcional de las acciones que serán reembolsadas a los Accionistas que optaron por salir de la misma, con miras de adoptar las siguientes resoluciones.”
- “5. Los Accionistas presentes y/o debidamente representados, expresamente reconocen que el retiro de algunos de ellos de la Sociedad, así como la consecuente disminución de capital que ello representa, en ningún momento ocasionan que la Sociedad caiga en alguna de las causales de disolución señaladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que no existe impedimento legal alguno para llevar a cabo dichos movimientos societarios.”
- “6. En virtud de las resoluciones anteriores, se disminuye el capital social de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad total de \$3'838,123.00 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintitrés Pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por un total de 3'838,123 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintitrés) acciones ordinarias, nominativas, con todos los derechos y obligaciones consignados en los Estatutos Sociales, mediante el reembolso de aportaciones a los siguientes Accionistas con base en el valor de \$31.7350 (Treinta y Un Pesos 7350/10000 Moneda Nacional) por acción, valor que los Accionistas en este acto de común acuerdo han fijado como valor de reembolso...”
- “7. Los Accionistas de la Sociedad presentes y/o debidamente representados, expresamente manifiestan que el valor de reembolso por acción a que se refiere el esquema anterior fue pactado y acordado de manera expresa, voluntaria y libre de cualquier dolo o mala fe entre éstos, toda vez que en su calidad de Accionistas conocen la situación fiscal y contable de la Sociedad, por lo que a su juicio es justo y que del mismo modo dicho valor incluye y comprende cualquier dividendo, utilidad o beneficio que hubieren tenido, tengan o pudieran llegar a tener, razón por la cual en este acto y por este medio expresamente renuncian a cualquier derecho pasado, presente o futuro relacionado con las acciones que les serán reembolsadas en términos de lo que acuerde la presente Asamblea y liberan a la Sociedad, los Accionistas remanentes, al Administrador Único, funcionarios y directores de cualquier acción y/o responsabilidad relacionada con el valor fijado de reembolso por acción de común acuerdo entre éstos.”

- “8. Con motivo de la reducción al capital fijo antes referido, se aprueba reformar el Artículo Sexto de los Estatutos de la Sociedad, con el fin de que en lo sucesivo quede redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO.- El capital social es variable. El capital social mínimo fijo es de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS, MONEDA NACIONAL**, representado por **321,318 (TRESCIENTAS VEINTIÚN MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO)** acciones ordinarias, nominativas de la Clase “A”, con valor nominal de Un Peso, Moneda Nacional cada una, totalmente suscritas y pagadas. La parte variable del capital no tendrá límite y estará representada por acciones ordinarias, nominativas de la Clase “B”, que tendrán las características determinadas por la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión.

Todas las acciones ordinarias conferirán los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores. Los certificados provisionales o títulos definitivos que representen las acciones contendrán los requisitos previstos en el Artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Podrán representar una o más acciones y deberán ser firmadas por dos Consejeros, o de ser el caso, por el Administrador Único.

Cada acción tendrá derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas. Sin embargo, podrán existir acciones con voto limitado, mismas que podrán votar exclusivamente en las Asambleas Extraordinarias que traten los asuntos de las fracciones I, II, IV, V, VI, VII del Artículo 182 (ciento ochenta y dos); en dicho caso, no se podrán asignar dividendos a las acciones ordinarias sin que antes se hubieren pagado a las acciones de voto limitado un dividendo del cinco por ciento. Al liquidarse la Sociedad, las acciones de voto limitado se reembolsarán antes que las acciones ordinarias. Los tenedores de las acciones de voto limitado tendrán los derechos que marca la Ley General de Sociedades Mercantiles para las minorías a fin de oponerse a las decisiones de las Asambleas de Accionistas y revisar el balance y los libros de la Sociedad.

En todo caso, cada acción es indivisible y, en consecuencia, cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común, y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento será hecho por autoridad judicial.

Solamente serán liberadas las acciones cuyo valor esté totalmente cubierto y aquellas que se entreguen a los Accionistas según acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria como resultado de la capitalización de primas sobre acciones o de otras aportaciones previas de los accionistas, así como de capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación o reevaluación. Cuando se trate de capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación o de reevaluación, éstas deberán haber sido previamente reconocidas en estados financieros debidamente aprobados por la Asamblea de Accionistas.

En caso de pérdida, destrucción o robo de uno o más títulos de acciones, se seguirá el procedimiento establecido en los Artículos cuarenta y cuatro y siguientes de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.”

- “9. Los Accionistas presentes y/o debidamente representados, expresamente ratifican: (i) el cumplimiento por parte de los señores Accionistas y Órgano de Administración respecto a las disposiciones contenidas en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respectivamente, mismos que se refieren a la disminución de capital por reembolso por acuerdo de los Accionistas; (ii) que los Accionistas y el Órgano de Administración de la Sociedad fueron debidamente notificados de dicha intención; y (iii) la validez de la disminución de capital tan pronto como se publiquen las presentes resoluciones en el Diario Oficial del domicilio de la Sociedad en términos de lo previsto por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se obtenga la autorización correspondiente por parte de Banorte y de Inbursa.”
- “10. Se autoriza al señor Gerardo Ramón Ríos Zamudio, para que publiquen por 3 veces y en intervalos de 10 días, las presentes resoluciones en el Diario Oficial del domicilio de la Sociedad y solicite la autorización correspondiente a Banorte y de Inbursa.”

- “11. Se aprueba que los señores Joaquín Antonio Perusquía Corres y Ernesto Perusquía Corres, junto con el resto de los Accionistas de la Sociedad, entreguen los títulos representativos de las acciones que les serán reembolsadas en términos de lo que acuerde la presente Asamblea al Órgano de Administración de la Sociedad a efecto de que, una vez íntegramente reembolsadas éstas en términos de lo dispuesto en el punto 6 anterior, se cancelen éstos, sin necesidad de emitir acciones de goce, toda vez que las acciones que serán canceladas se reembolsan incluyendo cualquier utilidad o dividendo adicional que pudiere existir o por repartir a favor de los mismos.”
- “12. Se aprueba la elaboración de los asientos corporativos correspondientes a fin de que las resoluciones adoptadas por medio de la presente Asamblea queden debidamente registradas en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, tan pronto como dichas acciones sean íntegramente reembolsadas.”
- “13. En virtud de las resoluciones adoptadas con anterioridad, sujeto al reembolso íntegro de las acciones correspondientes, el capital social de **ASOCIACIÓN PEDIÁTRICA, S.A. DE C.V.**, quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES		PTJE.
	CLASE “A” CAP. FIJO	CLASE “B” CAP. VAR.	
CLEMENTINA CORRES SOTO VDA. DE PERUSQUÍA	177,272	---	55.1702%
BENJAMÍN MACÍAS JIMÉNEZ	57,869	---	18.0098%
ANTONIO FLORES RODRÍGUEZ	57,869	---	18.0098%
JOSÉ MARCELINO CAMARENA BOLAÑOS	17,361	---	5.4030%
IGNACIO HÉCTOR ARAMBULA ÁLVAREZ	6,028	---	1.8760%
MANUEL EDUARDO JAIME CALDERÓN	4,919	---	1.5308%
SUB-TOTAL:	321,318	---	
TOTAL:	321,318		100%”

- “14. Por razones de tiempo, los Accionistas presente y/o debidamente representados, solicitan y al efecto resuelven que el canje de acciones a fin de ajustarlas a las nuevas disposiciones contenidas en el Artículo Sexto de los Estatutos de la Sociedad recientemente modificado, se realice en el domicilio en el que se celebró la presente Asamblea, domicilio de la Sociedad, a más tardar dentro del plazo perentorio de 2 (dos) meses contados a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea, atendiendo a la disponibilidad de tiempo de los Accionistas, en el entendido de que transcurrido dicho plazo, las acciones que no contengan la nueva disposición estatutaria, dejarán de tener validez legal alguno.”

(Firma)

Joaquín Antonio Perusquía Corres
 Representante Legal

UNION DE CREDITO PROMOCION EMPRESARIAL”, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º., de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada “UNION DE CREDITO PROMOCION EMPRESARIAL”, S.A. DE C.V., celebrada el día 28 de Diciembre de 2006, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en la parte fija del capital de la Sociedad, mediante la cancelación de 72,061 (SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN ACCIONES), con valor nominal de \$ 100.00 (CIEN PESOS, 00/100 M.N.), cada una, quedando la sociedad con un capital social mínimo fijo de \$ 24,700,300.00 (VEINTICUATRO MILLONES, SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), representado por 247,003 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES ACCIONES) ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$ 100.00 (CIEN PESOS, 00/100 M.N.), cada una.

Lo anterior, es para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

México, D. F., a 29 de Junio de 2007

(Firma)

SR. LIC. CARLOS SÁNCHEZ ORTIZ

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

A: ANGELINA PADRÓN SOSA.

En los autos relativos al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARMOLERA INTERNACIONAL DE PUEBLA S.A. DE C.V., en contra de TOCADORES Y MÁRMOLES DE CUERNAVACA S.A. DE C.V. y RAÚL MARTÍNEZ ROJAS, número de expediente 214/92 el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ÁNGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO ordenó en autos de fechas veintidós de mayo y ocho de junio del dos mil siete, NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, a la C. ANGELINA PADRÓN SOSA EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO, en que serán rematados los inmuebles consistentes en: LA CASA DE PRODUCTOS Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADA EN EL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ANTES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO, EN LA COLONIA SAN LORENZO XICOTENCATL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, y EL PENT HOUSE DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE LAS CALLES DE PROLONGACIÓN RÍO CHURUBUSCO, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y LOS DOS LUGARES DE ESTACIONAMIENTO QUE LE CORRESPONDEN EN LA PLANTA BAJA DEL MISMO EDIFICIO, de los cuales es copropietaria, a efecto de que comparezca a este juzgado a deducir sus derechos. conste.-----

C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. JOSE MANUEL PÉREZ LEÓN

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

E D I C T O

DEMANDADO: GONZALO PALACIOS DÍAZ.

En el expediente número **154/2006** del índice del **Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **GENERAL DE SEGUROS, S. A.** en contra de **GONZALO PALACIOS DÍAZ**, la Juez del conocimiento, el **uno de junio de dos mil siete**, dictó un auto en el que se ordena emplazar al demandado de referencia, por medio de **edictos** en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, así como en el Periódico "**Reforma**", los que se publicarán por **tres veces consecutivas** de **tres en tres días**, debiendo hacer del conocimiento del citado demandado que debe presentarse dentro de un término que no será inferior a **quince días** ni excederá de **sesenta días**, contados a partir de la última publicación para comparecer a juicio a contestar la demanda, a oponer las excepciones que a su derecho correspondan, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les hará por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Consecuentemente se le hace saber al demandado de mérito, el auto de **dos de agosto de dos mil seis**, en el que se tuvo a la promovente **GENERAL DE SEGUROS, S.A.**, demandando en la vía **ordinaria mercantil** de **GONZALO PALACIOS DÍAZ**, las prestaciones que indica en el escrito inicial de demanda, mismo que **se admitió** a trámite en la vía y forma propuesta; en consecuencia, se ordenó al Actuario adscrito a este Juzgado emplazar al demandado en el presente juicio, para que dentro del término de **NUEVE DIAS** produjera su contestación e hiciera valer sus derechos, apercibido que de no hacerlo así dentro del término indicado se procederá conforme al artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de Aplicación Supletoria al Código de Comercio. El presente juicio se tramitara de acuerdos con las disposiciones del Código de Comercio Reformado, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. -----

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal:

LIC. MARTHA PATRICIA GUZMAN VALENTIN.

(Firma)

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 61° CIVIL.- Secretaria "B".- Exp. 228/2003**)

EDICTO

A: BENJAMIN ALBERTO PASCAL VILLARREAL Y JULIA YOLANDA ALEJO CALZADA DE PASCAL EMPLAZAMIENTO A JUICIO

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fecha dos de febrero del año en curso, veintiocho de marzo del año dos mil seis y veintiocho de marzo del año dos mil tres, dictados en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY SU CESIONARIA ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R. L. DE C.V. ANTES ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC, S. DE R. L. DE C.V.** en contra de **BENJAMIN ALBERTO PASCAL VILLARREAL Y JULIA YOLANDA ALEJO CALZADA DE PASCAL**, expediente número **228/2003**, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó entre otros los siguientes autos que a la letra dicen: "México, Distrito Federal, a dos de febrero del año dos mil siete. Agréguese a sus autos del expediente número 228/2003, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora. Visto su contenido procédase a elaborar los edictos ordenados en el auto de fecha veintiocho de marzo del año pasado.- NOTIFÍQUESE..." OTRO AUTO: México, Distrito Federal a veintiocho de marzo del año dos mil seis. A sus autos del expediente número **228/2003**, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, con fundamento en el artículo 1070 del código de comercio, se manda emplazar por **edictos** a los codemandados que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber a dicha demandada que se le concede un término de NUEVE días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra y para tal efecto, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.-**NOTIFÍQUESE...**", OTRO AUTO: "México, Distrito Federal a veintiocho de marzo del año dos mil tres. Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 228/03, procediendo a proveer el escrito inicial como sigue: Se tiene por presentado a BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su apoderado quien acredita su personalidad en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 69,039, misma que queda agregada en autos, demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL, de BENJAMIN ALBERTO PASCAL VILLARREAL Y JULIA YOLANDA ALEJO CALZADA DE PASCAL, las prestaciones que indican, la que se admite a trámite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377 y 1378 del código de comercio, con las copias simples que se exhiben córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de NUEVE días hábiles produzcan su contestación apercibido que de no hacerlo, se declarara precluido su derecho para ello. Por anunciadas las pruebas que se mencionan y ratificadas que sean las mismas en su momento procesal oportuno se acordará lo que corresponda...NOTIFÍQUESE...".

México, D.F. a 06 DE FEBRERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. MARIA DEL PILAR NAVA REYES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL PROMOVIDO POR FIANZAS MONTERREY, S.A. EN CONTRA DE EDUARDO CHAVEZ PEREZ Y ALMA EDNA SILVA AMEZCUA, EXPEDIENTE NUMERO 861/04 EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

--- México, Distrito Federal a nueve de marzo del año dos mil siete. -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene por presentado desahogando la vista ordenada por proveído de fecha veintiséis de febrero del año en curso, en los términos que precisa y toda vez de que ya obran las contestaciones de los diversos oficios girados a las dependencias respectivas para la localización del domicilio del codemandado EDUARDO CHÁVEZ PÉREZ, sin que haya sido posible su localización, en tal virtud y toda vez de que se han agotado los medios para la búsqueda del mismo, en consecuencia como se solicita precédase a emplazar por medio de edictos a dicho codemandado, que se publicarán en la gaceta del Gobierno del Distrito Federal, por tres veces consecutivas, y en el Periódico el Diario de México en los mismos términos, haciéndosele saber que debe presentarse en el local de este juzgado dentro de un término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría "A" de este juzgado, en la inteligencia de que dicho término le empezará a correr al día siguiente de la última de las publicaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en concordancia con el 122 fracción segunda del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE. -----

México, D.F. A 22 de marzo del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA SECRETARIA "A".

(Firma)

LIC. PATRICIA MARTHA RODRÍGUEZ ONTIVEROS.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "EL DIARIO DE MEXICO".

(Al margen superior derecho un sello ilegible)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA, MEXICO.

EDICTOS

CRESPO LATINOAMERICA S.A. de C.V.

Se le hace saber que en el expediente número 397/2005 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, el Licenciado RAÚL SALAS FLORES en su carácter de Apoderado Legal de la empresa K. J. QUINN DE MÉXICO S.A. de C.V., le demanda las siguientes prestaciones:

1.- La declaración de Nulidad de la dación en pago realizada por CRESPO LATINOAMÉRICA S.A. de C.V., respecto del inmueble consistente en el terreno y construcción ubicado en lote 11, manzana 17 del fraccionamiento parque Industrial Lerma, en Lerma, Estado de México, del cual se tienen los siguientes datos registrales partida 411-846 del libro Primero de la sección Primera, volumen veintitrés, de fecha 11 de septiembre de 1987.

2.- Como consecuencia de lo anterior se ordene al codemandado Físico GABRIEL CERDA VIÑA, restituya la propiedad de dicho inmueble a la persona moral demandada CRESPO LATINOAMÉRICA S.A. DE C.V., y esta lo reincorpore a su patrimonio y para seguir gozando de la propiedad que venía teniendo sobre el inmueble precisado en la prestación anterior.

3.- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se inscriba en los asientos correspondientes la sentencia que declare la nulidad de la Dación en Pago mencionada en la prestación número 1 del presente escrito.

4.- El pago de los gastos y costas que se le originen a mi poderdante con motivo del presente juicio y que serán cuantificados en liquidación de sentencia previa condena de los mismos.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha cinco de julio del dos mil siete, ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, en otro de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de esta juzgado una copia integra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por si o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones, aún las personales por medio de lista y boletín judicial.- - - Lerma de Villada, Estado de México, seis de agosto del dos mil siete. --DOY FE--

SECRETARIO.

(Firma)

LIC. GERARDO DIOSDADO MALDONADO.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)